



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 033/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1301/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 25 de Abril de 2017, mediante Acta N° 1335.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1301/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 25 de Abril de 2017, mediante Acta N° 1335, por la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a que: con fondos que pudieren provenir de la operación crediticia de Leasing cuya tramitación autoriza la Ordenanza N°1300/2017, mediante la presente Ordenanza, y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 31° de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos vigente N° 1279/2016, proceda a adquirir mediante el sistema de compra directa a quien ofreciera por presupuesto el precio menor, que para el caso resulta ser la de PAUNY S.A., CUIT N° 30-61885563-1, respecto al siguiente bien: a)- Una PALA CARGADORA, marca: PAUNY, nueva, sin uso, modelo: P180, versión: estándar, línea: Cabina con Aire Acondicionado, motor CUMMINS, rodado trasero y delantero: 17,5 x 25 12 PR 12 telas, combinación hidráulica: centro abierto, capacidad balde: 1,80 metros cúbicos; a un precio total y definitivo con IVA incluido (del 10,5%), de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$1.460.000); y demás condiciones establecidas en la Ordenanza que se promulga por el presente.

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de Abril de 2017.-